



Nota aclaratoria en relación a la Instrucción del Rector de la ULPGC, de 30 de noviembre de 2020, relativa a la supervisión de las pruebas de evaluación telepresenciales en el curso 2020- 2021:


En virtud de las conversaciones mantenidas con el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y tras haber advertido que la Instrucción del Rector de la ULPGC, de 30 de noviembre de 2020, relativa a la supervisión de las pruebas de evaluación telepresenciales en el curso 2020- 2021 ha sido objeto de distintas interpretaciones, procede aclarar:

PRIMERO.- El contenido de la Instrucción de 30 de noviembre a la que se refiere esta nota aclaratoria no será de aplicación en las Facultades y Escuelas que hayan adoptado sus propios acuerdos en relación a las pruebas de evaluación.

SEGUNDO.- La Estructura de Teleformación no entra en el ámbito de aplicación de la Instrucción de 30 de noviembre, relativa a la supervisión de las pruebas de evaluación telepresenciales.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del Capítulo I “Cuestiones Generales”, de la Instrucción, los estudiantes que deseen realizar las pruebas de evaluación de forma telepresencial cuando la docencia se haya desarrollado de modo telepresencial durante un semestre completo, tendrán el derecho de hacerlo.

CUARTO.- Tendrán, en todo caso, derecho a solicitar la realización de pruebas de evaluación de forma telepresencial:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento RuyLehkUHaujyZ0nb8Riiw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RAFAEL ROBAINA ROMERO, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 09/12/2020 10:48:52	




- Los estudiantes con docencia adaptada como consecuencia de la situación sanitaria.
- Los estudiantes no residentes en Gran Canaria.

QUINTO.- La estructura, contenido y forma de las pruebas de evaluación serán las previstas en los Proyectos Docentes de las asignaturas, y estarán dirigidas a la evaluación de las competencias adquiridas por los estudiantes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

Rafael Robaina Romero

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento RuyLehkUHaujyZ0nb8Riiw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RAFAEL ROBAINA ROMERO, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 09/12/2020 10:48:52	